

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50
Página 1

ACTA ORDINARIA N° 50

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 15 DE ABRIL DEL 2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50
Página 2

ORDINARIA No. 50

Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día quince de abril del dos mil diecinueve a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

JORGE ARTURO CALVO VILLARREALPRESIDENTA MUNICIPAL
ELADIO ARCE COTO
ALMA MAXWELL DALEY
SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT
ELOISA BROWN VOSE
JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT
MIREYA BUSTOS MACEO
OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ
JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES

REGIDORES SUPLENTE

ANA CECILIA YAN LEUNG
JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE
EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE
DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS
JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA
MAURICIO WATSON VASSELL

REGIDORES AUSENTES

MARGINA REÍD REÍD
GERARDO PICADO BARRIOS
FRANCISCA WEST GRANT

SÍNDICOS PROPIETARIOS

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA
GABRIEL MORALES RUIZ
MANUEL HUMBERTO SUÁREZ CENTENO
LARRY WEIN CALVIN

SÍNDICOS SUPLENTE

BETTY MC. LEOD WILSON
SIANIE GUIDO BLANCO
JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ
ANA MARÍA SMITH BARTON

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnerly Castillo Guadamuz*

ORDEN DEL DÍA

**ARTICULO I.- COMPROBACIÓN
 DEL QUORUM**

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

**ARTÍCULO V.- LECTURA Y
 APROBACIÓN DE
 ACTAS**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 4

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: Somete a votación el Orden del Día, quedando DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

a) Se conoce el siguiente nombramiento de la Junta de Educación, quedando integrada por las siguientes personas:

1) ESCUELA BÚFALO:

Alicia Zárate Araya 2-0547-0640

Yoneily Raquel Obando Hodgson 7-0204-0476

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

b) Vista nota suscrita por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Municipal, que dice:

Por este medio, de conformidad con el artículo 24 de la Ley General de Control Interno N° 8292 Y el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón, les informo que durante mis vacaciones aprobadas por el Honorable Concejo Municipal, del 15 de Abril de 2019 hasta el 30 de Abril de 2019, la funcionaria Loyda Willis Mc.Caine estará a cargo del

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 5

Departamento de Auditoria para la atención de los asuntos administrativos, conforme lo establece el artículo N° 26 del mismo reglamento.

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

c) Aprobado Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, que dice:

Informe CAJ-06-2019
Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha de Reunión	Miércoles 10 de abril del 2019
Hora Inicio	04:10 pm
Hora Finalización	04:50 pm
Asistencia	- Sussette Walters Wright - Alma Maxwell Daley - Jorge Arturo Calvo Villarreal - Lic. Mario Chaves Cambronero – Asesor Legal -Sec. Carol Hernández Venegas

Agenda del Día

1) Atención del acuerdo SM-145-2019

Punto #1

DICTAMEN

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Limón en atención al oficio AML-360-2019 suscrita por la Alcaldesa Municipal a.i. MBA. Cynthia Arrieta Brenes en cuanto remite al Concejo Municipal el documento que contiene el “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Limón” para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación de Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiario del Estado y dictaminamos de la siguiente manera:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio supra indicado la Alcaldesa Municipal a.i. remite para su análisis y aprobación el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) que tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información Registro Único de Beneficiarios del Estado. El mismo ha

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 6

sido remitido a la comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo número SM-145-2019 adoptado en la Sesión Ordinaria Número 45 celebrada el Lunes 11 de marzo 2019 bajo artículo IVF inciso a).

Segundo: que el artículo 4 de la Ley citada dispone que las funciones del Sistema entre otras es: “Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio.

Tercero: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal se dispone “Son atribuciones del Concejo:... e) Celebrar convenios...”

Cuarto: Que el artículo 62 párrafo final del Código Municipal consagra “... las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrente situación de desgracia o infortunio... además podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar...”

En consecuencia y por lo expuesto la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos dictamina favorablemente y recomienda al Concejo Municipal de Limón adoptar los siguientes acuerdos:

UNO: Que por encontrarse ajustado a Derecho y por convenir a los intereses institucionales se emite dictamen favorable para la aprobación y firma del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE)** con fundamento en la Ley 9137 que lo crea y regula.

DOS: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Néstor Mattis Williams, mayor, casado, Administrador de Negocios, cédula de identidad 1-0759-0539 vecino de Barrio Bellavista de Limón para que proceda a su firma y así permitir su pronta ejecución.

TRES: Que se adopte el acuerdo como definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

- 1- Recibir y aprobar el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 7

2- Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Néstor Mattis Williams, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Limón, cédula de identidad uno- cero setecientos cincuenta y nueve- cero quinientos treinta y nueve; en condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad de Limón y como representante legal, a suscribir el del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) con fundamento en la Ley 9137 que lo crea y regula. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

d) Visto Oficio OVAM-106-2019, suscrita por la MBA. Cynthia Arrieta Brenes - Vicealcaldesa Municipal, que dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la misma vez procedo a remitir oficios ML-GSG-149-2019 y ML-GSG-184-2019 del Lic. Rafael Oregon Wiltshre - Gestor de Servicios Generales en relación a la solicitud de inspección del caso de la Sra. Ericka María Mora Obando y la Sra. Reyna Ordoñez A., mencionado en el acuerdo SM-139-2019.

1- ML-GSG-184-2019: Visto oficio OVAM-143-2019, en la cual remite acuerdo SM-139-2019, para realizar inspección referente al caso de la señora Reyna Ordoñez A., le informo que ya se procedió a realizar inspección en sitio donde se ubica la señora Ordoñez y de acuerdo a informe del inspector se corrobora que cuenta con un ranchito donde solo vende aceite de coco.

2- ML-GSG-149-2019: Visto oficio OVAM-087-2019, en la cual remite acuerdo SM-139-2019, para realizar inspección referente al caso de la señora Ericka María Mora Obando, le informo que se procedió a realizar inspección en sitio donde se ubica la señora Obando y de acuerdo a informe del inspector se corrobora que cuenta con un ranchito donde solo vende aceite de coco.

SE ACUERDA:

1- Aprobar el permiso de venta de aceite de coco solicitado por la Sra. Reyna Ordoñez A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Aprobar el permiso de venta de aceite de coco solicitado por la Sra. Ericka María Mora Obando ubicado en Bananito de la entrada tres kilómetros de la entrada de Colón Caribe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

e) Visto Oficio N°32-52019 AI/ML, suscrita por el Lic. Albin Vega Méndez - Auditor Municipal, que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50
Página 8

Con fecha 27 de diciembre de 2018, esta Auditoria Interna Municipal hizo entrega a la Secretaria Municipal copia del Informe No.08-2018 AI/ML sobre Arqueo Practicado a la Caja Chica de la Tesorería Municipal el día 19 de diciembre de 2018. Con base al resultado obtenido, se giró recomendación al Concejo Municipal para que en función de lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal, de que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, dictar los reglamentos de la corporación, se recomienda actualizar y publicar el "Reglamento de Tesorería". Esto con el fin de consolidar el sistema de control interno, que, entre otros, busca la transparencia en el manejo del erario municipal con el propósito de que dicho reglamento sea utilizado como instrumento de control y manejo apropiado de las operaciones de la tesorería. No omito manifestar que esta Auditoria Interna ya lo había indicado mediante informe No.3-2018 AI/ML.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración un informe de lo que han realizado con respecto al Informe de la Auditoria Interna sobre el Reglamento de Caja Chica de la Tesorería Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

f) Vista nota suscrita por la Sra. Yaritza Mora Ortiz cédula 7-0226-0836, que dice:

Por este medio solicito muy amablemente el estudio de mi caso, ya que quiero emprender un pequeño negocio en mi hogar por falta de oportunidad de empleo en nuestra provincia; en el lugar donde vivo no cuento con planos ni escrituras para solicitar la patente del negocio y estar en ley ante este municipio. Me gustaría estar en regla y por ende solicito la ayuda para tener una patente ya sea temporal o como ustedes lo manejen del negocio que se llama FERRY BAZAR JORSHUAN. La propiedad se ubica en Cieneguita de la última parada 250 mts oeste y 75 mts sur, casa detrás de la esquinera con verjas negras y adornos verdes.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración para que sea analizado y resuelto según lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

g) Visto nota suscrita por la Sra. Ligia Ester Barquero Villareal - Secretaria RECOMM, que dice:

ASUNTO: INVITACIÓN A LA REUNIÓN DE LA RECOMM FILIAL LIMÓN

La Junta Directiva tiene el agrado de invitarle al: Taller provisional "Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres a nivel personal y colectivo" Consultor Jesús Sequeira. Se realizará en el Cantón de Siquirres. FECHA: jueves 09 de mayo de 2019 a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 9

partir de las 09:00 am, cantón de Siquirres, Restaurante Las Tilapias. Se le solicita la respectiva colaboración de parte del Concejo Municipal o quién corresponda, en considerar facilitar viáticos o transporte.

SE ACUERDA:

1- Comisionar a las siguientes personas: Alma Maxwell Daley y Sussette Walters Wright – Regidoras Propietarias, Ana Cecilia Yan Leung, Mireya Bustos Maceo – Regidoras Suplentes, Betty Mc Leod Wilson, Johana Watson Martínez y Ana Smith Barton – Síndicas Suplentes, Shayra Uphan Wright – Secretaria Concejo; con el fin de que asistan el día jueves 09 de mayo 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –

2- Que se cancelen los viáticos de Ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –

3- Que se le traslade en la buseta municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –

h) Vista nota suscrita por las Sras. Noemy Yanckis Cruz y Yesenia López Cerdas, teléfonos 8677-22-51 / 8438-42-34, que dice:

El permiso es para proceder a realizar una marcha preciosa, que el único objetivo es bendecir y orar por nuestra provincia, explicarles que es una marcha de solo mujeres que están compuestas por varias iglesias. La salida que tenemos programada es de salir del Hotel Puerto hasta el Parque Vargas, esta marcha será sencilla, nos encargaremos del reciclaje y el orden. Nuestro único objetivo es orar y cantar alabanzas, terminando el trayecto hacia el Parque Vargas solicitándoles a ustedes el permiso que nos conceda la tarima para terminar con unas predicas. La marcha se estará realizando el 18 de mayo a las 10 a.m.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso de marcha solicitado por las Sras. Noemy Yanckis Cruz y Yesenia López Cerdas, el día 18 de mayo, del Hotel Puerto hacia el Parque Vargas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

i) Vista nota suscrita por el Sr. David Castillo Ramírez cédula 3-0361-0039 – Transporte Acuático Isla Uvita Eco Tour, que dice:

Mediante la presente le saludamos y muy cordialmente le solicitamos su colaboración para poder realizar el evento denominado La Isla Pro para el mes de 01 de Julio al 29 agosto, con el mismo formato de abrir un tiempo de espera para dicho

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 10

período. Ya que no pudimos realizar el evento en la fecha programada para el 30 y 31 de marzo por no contar con el oleaje apropiado para garantizar el espectáculo esperado. Para éste evento, realizamos toda la tramitología solicitada por parte de su representada y ya contarnos con el permiso de funcionamiento sanitario para la fecha solicitada. Pero a raíz de la gestión de éste trámite, tuvimos que dejar pasar varios oleajes apropiados para la realización del torneo y lamentablemente el período de olas se pasó y no pudimos realizar la actividad. Por éste motivo, muy respetuosamente les solicito una vez más su amable colaboración para congelar éste permiso para ser utilizado en el mes de julio o agosto, esperando la segunda temporada de olas en el Caribe para el 2019. Estaríamos desarrollando el evento bajo la misma temática de tiempo de espera e informando con suficiente antelación a las entidades públicas la fecha exacta. Agradezco la comprensión que nos brindan, ya que trabajamos de la mano con la naturaleza y las inclemencias del tiempo con difíciles de anticipar. Rogarnos nos disculpe cualquier inconveniente causado a raíz de ésta característica. De la misma forma favor notificar recibido conforme al correo o bien a teléfono 72598584 con David Castillo, agradecemos mucho su apoyo y colaboración para con nuestra organización y su comprensión con este peculiar evento que es de gran importancia para nuestro deporte y nuestro cantón.

SE ACUERDA: Dar el VISTO BUENO, para que proceda a gestionar los permisos ante las Instituciones respectivas, según Decreto Ejecutivo No. 28643-S-MOPT-SP.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

REGIDOR SMITH BENNETT: Justifico mi voto negativo, debido a que lo dijo muy bien la Dra. Lucas de que primero lo tramitan ante el Ministerio de Salud, Fuerza Pública y al venir aquí, nosotros de último damos el visto bueno o la aprobación. Eso no se hace al contrario, nosotros no damos el visto bueno o aprobamos todos los otros permisos y así en ese sentido mi voto es negativo, debido a que tiene que venir con todos los otros permisos y luego nosotros aprobamos.

REGIDORA BROWN VOSE: La vez pasada, habíamos quedado de hacer un pre visto bueno, donde ellos quedaron en traer la documentación completa y no se en que habrá quedado eso. Me habría gustado ver los permisos porque haciendo actividades en la isla y si pasa algo?, ahí es donde va a salir a relucir todo. Concejo aprobó sin ver y por eso justifico mi voto negativo.

j) Visto Oficio SC-D-338-2019 suscrito por el Dr. J Diego Quesada – Director de la Universidad de Costa Rica Sede Limón, que dice:

Por este medio, nuestra institución, La Universidad de Costa Rica, Sede del Caribe en su afán de cumplir con objetivos de acción social hacia la comunidad, mediante la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 11

promoción de la salud, el deporte, recreación y con el fin de proyectamos a la comunidad limonense, está organizando la 1 edición de la Carrera de Ruta Caribe UCR, en la cual, participarán corredores de todo el país y que se espera un total de aproximado de 400 corredores, el día domingo 18 de agosto de 2019 a las 7:00 a.m. esperando finalizar las actividades a las 10:00 a.m.

Ordenamiento Vial:

1. Lugar de salida, 7:00 am a un costado de la Municipalidad en el Parque Vargas, con dirección norte por avenida 3, luego dirección norte por calle 2 hasta llegar a la Cancha de Los Baños, se cierra de manera parcial entre Calle 1 y Avenida 3, Calle 2 y Avenida 3, Calle 2 y Avenida 4.

2. Ruta de los baños sentido oeste por avenida 5 hasta tomar sentido norte con dirección a calle 3 hasta llegar a la Bomba Danny Hayling, se cierra de manera parcial entre Calle 3 y Avenida 5

3. Ruta de la Bomba de Danny Hayling hasta Cangrejos y viceversa, por la carretera a Moín por la ruta 240 con escolta y regulación en entrada de Cangrejos, por parte de la Policía de Tránsito, Policía Municipal y Fuerza Pública.

4. De Regreso, de la Bomba de Danny Hayling se sigue por Avenida 6 se cruza hacia Calle 4 y luego hacia Avenida 5 siguiendo hasta los Baños, paso regulado por parte de la policía de tránsito, municipal y voluntarios debidamente identificados con banderas rojas.

5. De los Baños siguiendo por Calle 2 hasta cruce con Avenida 3 hacia el sur al sur existirá paso regulado por parte de la policía de tránsito, municipal y fuerza pública, y voluntarios debidamente identificados con banderas rojas.

6. Se continúa por Avenida 3 siguiendo por el Tajamar hasta la Meta a un costado de la Municipalidad.

7. En la ruta se ocupará solo una vía de la calle.

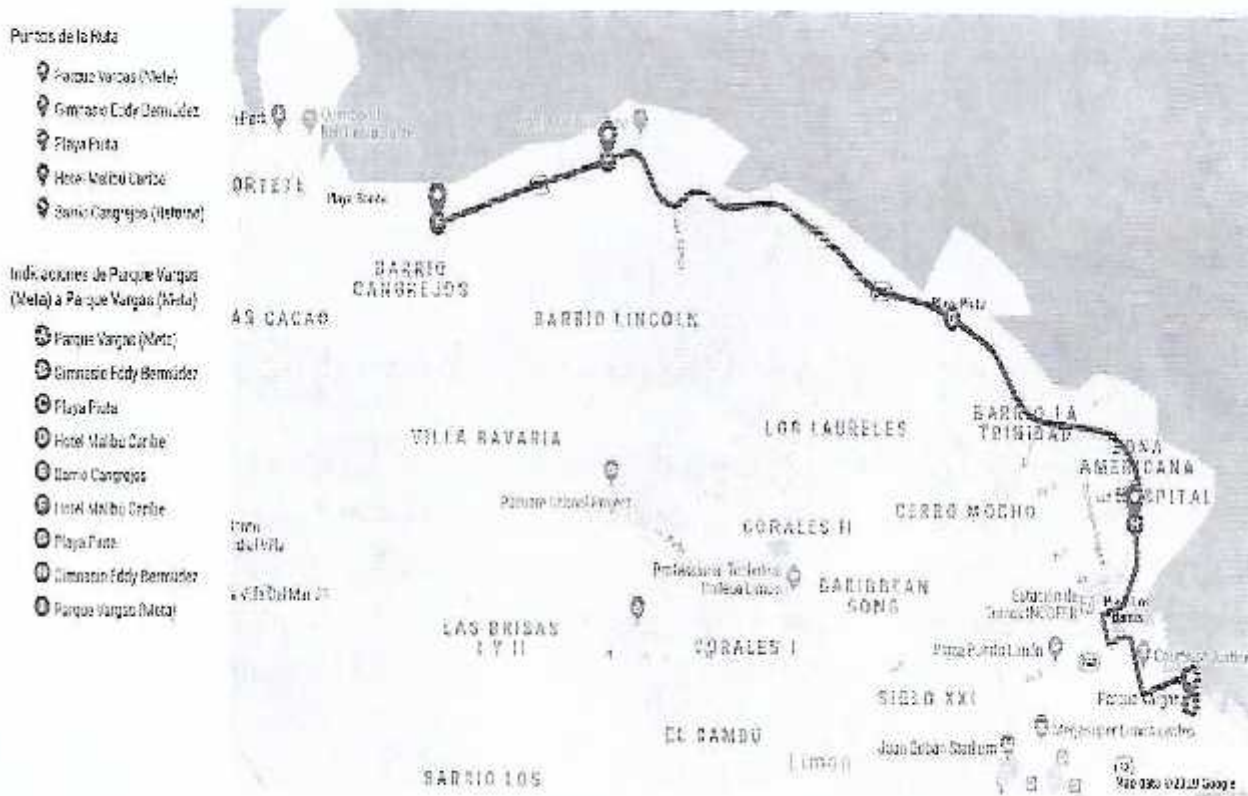
En la siguiente imagen, se puede apreciar la descripción del ordenamiento vial presentado en los siete puntos anteriores:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 12

Carrera de Ruta UCR 2019 v2.0



La actividad en general tendrá el nombre de Carrera de Ruta Caribe UCR. Como primera edición, deseamos ir acompañados por esta Municipalidad, la cual, constantemente se integra en diversos proyectos Universitarios en pro de la comunidad limonense.

Por tal razón solicitamos lo siguiente:

1. Permiso para el domingo 18 de agosto de 2019, de las 7:00 a.m. a 10:00 am, utilizar las calles y avenidas mencionadas en el ordenamiento vial, para la realización de la Carrera de Ruta UCR.
2. Permiso para que los miembros del Tránsito Municipal colaboren con la regulación del tránsito y la seguridad de los participantes.
3. Colaboración para la recolección de la basura antes y después del evento.

Lugar para notificaciones:

- Itorino Espinoza Torres, itorino.espinoza@ucr.ac.cr, celular: 8723-4075
- Andy Fuller Casco, andy.fuller@ucr.ac.cr, celular: 8344-6219
- Miguel Chavarría Chaves, miguel.chavarriachaves@ucr.ac.cr, celular: 8454-0290

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 13

- Juan Diego Quesada, juan.quesada@ucr.ac.cr, teléfono: 2511-7303

SE ACUERDA: ACUERDA:

1- Se le previene que deberá tramitar ante las demás Instituciones según el Decreto Ejecutivo No. 28643-S-MOPT-SP (Cruz Roja, Fuerza Pública y Ministerio de Salud), los permisos correspondientes por ser un evento masivo y deberá presentarlo ante la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

2- Los puntos 2 y 3; se trasladarán a la Administración, para que analice la solicitud y proceda con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Dar el VISTO BUENO, para que proceda a gestionar los permisos ante las Instituciones respectivas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

REGIDOR SMITH BENNETT: Estoy totalmente de acuerdo con la carrera de la UCR, pero mi voto es negativo debido a que como lo dije anteriormente, primero deben de traer los otros permiso de salud y de tránsito y como lo dije bien claro, después damos el permiso y no al revés y por eso justifico mi voto negativo.

REGIDORA BROWN VOSE: Una vez más justifico mi voto negativo, porque por lo general cuando damos el pre-aprobación o visto bueno, generalmente no, nos damos cuenta si cumplieron o no. La única manera que nos damos cuenta que si cumplieron o no, es si cambiaron la fecha y por eso mi voto negativo.

k) Vista nota suscrita por el Sr. Jairo Rodríguez Rodríguez - Gerente de Instacredit Limón, celular 2758-48-48 / 7134-14-18, que dice:

Después de un cordial saludo, me refiero por este medio, para solicitar respetuosamente el debido permiso para poder realizar una exposición de vehículos usados con el Dealer de San José Fabris Cars, L y G Autos usados y las agencias de motos Repuestos Gigante, Moto Mas, Suzuki y Yamaha, donde solo promocionaremos las marcas de las agencias que tienen convenio con nuestra financiera. Dicha actividad deseamos realizarla con su permiso a partir del 13/05/2019 hasta el sábado 18/05/2019 con la posibilidad de colocar la exhibición en todo el Boulevard desde la esquina de Importadora Monge hasta el Gollo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 14

REGIDOR ARCE COTO: Cuando se les da el permiso aprovechan y sacan los demás, es cierto que es una cadena, pero el permiso se le otorga a uno y esa uno no a dos y es uno o dos y hay que tener ese cuidado con los compañeros inspectores

REGIDOR SMITH BENNETT: En el pasado, yo siempre he sido uno que me opuesto a que se instalen el boulevard, pero escuchando lo que están diciendo, en realidad no nos corresponde a nosotros tasar, porque los que tasan son los de rentas y si nosotros aprobamos tasas, Rentas y aunque a nosotros nos parezca más, la ley no, no los permite de lo que dice Rentas.

REGIDORA BROWN VOSE: Con respecto al cobro, no creo que Rentas se pueda sacar de la manga porque de esquina a esquina si el reglamento ya esta

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Jairo Rodríguez Rodríguez, los días del 13 al 18 de mayo, de la esquina de Importadora Monge hasta el Gollo.

NOTA: Se le previene respetar el paso peatonal en el boulevard de lo contrario será sancionado y así mismo que todo permiso deberá ser solicitado con 22 días de anticipación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

REGIDORA BUSTOS MACEO: Justifico mi voto negativo, debido a que es un tema que le corresponde al departamento de Rentas y si por mucho tiempo no lo han hecho, no se! Creo que es responsabilidad de ellos no de nosotros.

l) Vista nota suscrita por el Sr. Luis Edo. Oviedo Moreno cédula 7-0085-0549, celular 8521-6567, correo serviporitrecycle@gmail.com, que dice:

En fecha 18 de febrero 2019 entregue en su representado documento que adjunto en el cual solicite formalmente la patente municipal para legítima actividad: Recolección, transporte (placa 131939L acopio de residuos sólidos valoriza bies y orgánicos para el compostaje. Además, que se proceda a realizar la recolección de basura de alto volumen que se localiza en las afueras del local comercial desde el año 2017 y se reestablezca la ruta oficial de recolección de basura en la comunidad. A pesar que ha pasado años desde la primera gestión y esta fecha no he tenido respuesta. Amén de cumplir con los requisitos de ley y en atención de recomendaciones dadas por funcionario municipal en inspección realizada en su oportunidad. Por tanto, en uso de mis derechos constitucionales, consagrados en los artículos 11,27 y 30 les reitero mi solicitud en todos sus extremos y les prevengo que, de no encontrar respuesta en el tiempo de ley, me reservo el derecho de acudir a los

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50

Página 15

tribunales de justicia para hacer valer mis derechos, y en la posible demanda contra la municipalidad solicitare se incluya solidariamente al consejo municipal.

SE ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTOS QUE CONSTA DE 000014 FOLIOS.

REGIDORA BROWN VOSE: Tengo entendido, que desde que yo llegue a este Concejo, ese señor esta con ese reclamo. A mí, me gustaría saber cuál fue la respuesta que se le dio al señor con respecto a las cartas que se le han enviado, que se le ha dado por escrito?

LIC. MARIO CHAVES CAMBRONERO- ASESOR LEGAL EXTERNO: Los comunicadores oficiales son la Secretaria y la Administración. Lo que les puedo asegurar, es que fuimos al lugar y ese mismo día los funcionarios municipales le recogieron los acumulados y con basr a un dictamen de la Unidad Ambiental Municipal, en ese tiempo a cargo de la Bachiller Mariela Madriz indica inconsistencias y esa palabra inconsistencia es para decir en palabras más suaves que hay irregularidades ambientales y el pronunciamiento de la Comisión de Patente que ustedes aprobaron oportunamente y deduzco que Secretaria les comunicó o a la Administración para que le comunicara a él, lo cual ya eso es un asunto de la Administración. Recuerdo que la respuesta fue negativa, a fin de que no se le diera la patente por los Gestores Ambientales. Yo asumo que si se le notifico, asumo que sí, no lo puedo asegurar porque no tengo el documento.

REGIDOR SMITH BENNETT: Retomo las palabras de mi compañera Eloísa, donde lo más sano es asegurarse a través de la Administración las razones por las cual se les ha denegado, porque si no se le contesta, entonces se presta para que el en algún momento vaya a demandar, mejor respondamos ya que cada ciudadano tiene respuesta ante su petición.

REGIDOR CAVO VILLAREAL: Encontré unos documentos que tanto salud como esta Municipalidad por lo que se indicó acá y que se estaba analizado y esta el criterio de Mariela Madriz, pero él insiste que fue un proceso violatorio y apelo ese acto de clausura y al final logro con el permiso con el Ministerio de Salud. Para nosotros aprobarlo necesitamos el criterio de la Administración y si se procede a recogerle la basura o se le da la patente.

SÍNDICO WEIN CALVIN: Ya esto no es resort de nosotros, es de la Administración y es que nos indique la Administración, cual es el tipo y como se clasifica los desechos y que la Administración nos indique su clasificación. Otras instituciones como Envaco paga para la clasificación de su propio desecho. Habría que ver que ofreció a los barcos y cuales condiciones tiene para manejar esos desechos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50
Página 16

REGIDORA BRWON VOSE: Vieras que lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa. En algunos casos se ha hecho la pre aprobación y sin importar de quien se trate, si el señor ya tiene lo del Ministerio de Salud que me imagino que han analizado lo de la basura. Con el cerro de basura que él tiene ahí, pues díganle lo que tiene que hacer con esa basura.

LIC. MARIO CHAVES CAMBRONERO- ASESOR LEGAL EXTERNO: Tratando de conciliar los intereses, les hago las siguientes recomendaciones, ese permiso dice enero 2019 y cuando resolvimos no lo tenía a la vista, separen el tema de la recolección que es propia de la Administración a fin de revisar el tema patente exclusivamente.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD.-

II) Vista nota suscrita por el Prof. Víctor Hansel, celular 8304-93-36, que dice:

**LIMÓN CARIBE JARDIN Y PARAISO DE DIOS
TODOS SOMOS IGUALES ANTES DIOS
HAY QUE ENSEÑAR AL SER HUMANO A PESCAR
CUALQUIER TRABAJO DIGNIFICA - USTED PUEDE.**

yo VICTOR HANSEL KELLY 58 años experiencia 41trabajador de JAPDEVA desde 1981 deporte graduado en México y puerto rico como hijo predilecto de Limón voy a poner en el Parque Vargas en beneficio del ser humano solidarismo rescate de la dignidad del ser humano yo pongo mi-plata lo que ellos vendan es de ellos. Nombre puesto: hielo loco - 1.000 colones helados repostería, refresco naturales caribeños para limonenses y deportista en riesgo social. Días: de lunes a domingo atención niña, niños, jóvenes, familia - pensionados - ciudadano de oro - local - nacional - turistas. Horario: 24 horas.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD.-

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 50
Página 17

SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

MARGINA REID REID
PRESIDENTE MUNICIPAL